

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DEL  
GUARDADOR CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE  
LA LEY 1306 DE 2009

**REF.:** PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CARLOS AUGUSTO CRUZ GALLEGO

**Fecha:** Miércoles 20 de octubre de 2021

**Radicación:** 11001-31-10-001-2013-00902-00

**Hora de inicio:** 08:37 A.M.

**Hora de terminación:** 09:00 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las ocho y treinta y siete minutos de la mañana (08:37 A.M.) del día veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para continuar con la audiencia de exhibición de cuentas al interior del proceso de interdicción de **CARLOS AUGUSTO CRUZ GALLEGO**, radicado bajo el No. 2013-00902 proveniente del Juzgado Sexto (6°) de Familia de Descongestión de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Juzgado, la invitación al siguiente correo electrónico: [german.cruz@hotmail.com](mailto:german.cruz@hotmail.com), que corresponde al guardador designado, señor GERMÁN DARÍO CRUZ GALLEGO.

A la audiencia asistió el guardador designado de la persona en condición de discapacidad, señor GERMÁN DARÍO CRUZ GALLEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.756.451 de Bogotá D.C.

Acto seguido, se informó el objeto de la audiencia para luego concederle el uso de la palabra al guardador principal, quien procedió a presentar la complementación de la cuenta, iniciando con la participación con que cuenta CARLOS AUGUSTO en los bienes inmuebles, además, aclaró el rubro de diversos relacionado previamente en la cuenta, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2020, lo anterior conforme obra en la grabación de la audiencia.

Seguidamente, se dejó constancia el señor guardador remitió vía correo electrónico, el balance en el que refiere la participación y el valor que tiene CARLOS AUGUSTO CRUZ GALLEGO sobre los inmuebles con los que cuenta, la corrección de la cuenta que fue presentada el 18 de septiembre del año en curso, los cuales constan en 10 folios, los cuales se dieron por incorporados a la presente audiencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las nueve de la mañana (09:00 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:  
<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/c250bef6-3d55-4637-9df4-299f517a5377?vcpubtoken=820c4d9b-cadc-426c-905f-eb54c16cb8eb>

O en su defecto, en el enlace:  
<https://manage.livesize.com/singleRecording/c250bef6-3d55-4637-9df4-299f517a5377?authToken=fa3f8258-3da5-4b41-a6c2-99565c430fd2>

La Juez,

**Firmado Por:**

**Olga Yasmin Cruz Rojas**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**  
**Familia 001 Ejecucion De Sentencias**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**775a61a7eeb01a512a75a4a6a11f122e8217917b18d5490a860934a97f2f8  
e81**

*Documento generado en 20/10/2021 02:59:54 PM*

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**